



Empresas e instituciones  
anunciantes,  
por orden  
de aparición:

SEFIT

Fitoterapia.net

Bayer

Hifas da Terra

Amorós Nature

Pharmasor-Homeosor

Salus

100% Natural

Bioforce

Nutergia

Arkopharm

## Editorial

La Fitoterapia se define como la utilización de los productos de origen vegetal con finalidad terapéutica, para prevenir, aliviar o curar un estado patológico, o con el objetivo de mantener la salud. La Fitoterapia parte de tres premisas básicas: natural no es sinónimo de inocuo, los productos deben utilizarse con base en la evidencia existente, y la eficacia solamente se consigue con una utilización correcta de los mismos en cuanto a la indicación, dosificación y vía de administración, teniendo en cuenta las contraindicaciones y los posibles efectos secundarios e interacciones. Además, debe estar en manos de profesionales formados, que tengan a su disposición información rigurosa y fiable, así como productos a base de plantas con garantía de calidad, seguridad y eficacia. La Fitoterapia, tal como la entendemos los profesionales sanitarios, no acepta y de ninguna manera puede asumir o hacer suyo el mal uso de los productos a base de plantas ni la utilización de productos que no tengan las suficientes garantías.

El principal objetivo de Cita Publicaciones y Documentación es elaborar herramientas de información rigurosas y fiables para los profesionales sanitarios.

Recientemente se han producido dos noticias, relacionadas con la fitoterapia, de signo opuesto: por un lado, se ha producido la firma del “Consenso sobre plantas medicinales, opción terapéutica validada”<sup>(1)</sup>, un documento elaborado por Centro de Investigación sobre Fitoterapia (Infito) y las vocalías de fitoterapia de los colegios de farmacéuticos que ha suscrito el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de España y al que se ha adherido la Conferencia Nacional de Decanos de las facultades de Farmacia. Se trata de consenso del sector farmacéutico para avalar la evidencia científica en relación con los usos terapéuticos de los productos a base de plantas medicinales y reivindicar la cualificación de los farmacéuticos, en base a su formación académica, para dispensar y asesorar a los pacientes respecto a los productos fitoterápicos. El desarrollo de esta iniciativa tendrá como consecuencia, con toda probabilidad, la realización de campañas que repercutirán en una mayor información y más formación continuada entre estos profesionales de la salud.

Por otro lado, la Organización Médica Colegial (OMC) ha actualizado su listado de “técnicas y terapias no convencionales”<sup>(2)</sup>, con un resultado que podríamos calificar como mínimo de curioso, ya que consideran que la Fitoterapia goza de gran popularidad, pero no tiene evidencia científica, mientras que la “terapia herbal” no cuenta con tanta aceptación popular, pero sí tiene evidencia científica. Sea por error o por desconocimiento, el texto considera como diferentes dos términos que son sinónimos (“fitoterapia” es de uso habitual en Europa mientras que “herbal medicine” y “herbal therapy” son los términos comunes en el mundo anglosajón). Sería deseable que se subsanara el error excluyendo la fitoterapia de la mencionada lista.

La aparición casi simultánea de estas dos noticias pone de manifiesto los resultados tan diferentes que se obtienen en función del planteamiento de las acciones: en un caso vemos como la colaboración entre los profesionales, sus organismos de representación y la universidad genera mayores niveles de conocimiento, mientras que esta la falta de esta colaboración se traduce en desinformación y confusión. En el caso del sector médico evidencia la necesidad de que la fitoterapia se incluya en los planes de estudio de medicina y de que cuando sus órganos de representación quieran transmitir un mensaje a la sociedad, tengan en cuenta a los médicos conocedores del tema, a las sociedades científicas y a la universidad.

En el campo de la fitoterapia sería deseable la elaboración de un consenso multisectorial, en el que participen todos los profesionales de la salud relacionados con la utilización de los productos a base de plantas medicinales con finalidad terapéutica, porque la promoción de la salud es cuestión de todos.

Bernat Vanaclocha, Salvador Cañigueral

<sup>1</sup> <https://www.portalfarma.com/Profesionales/medicamentos/Documents/2018-Consenso-plantas-medicinales.pdf>. Última consulta: enero de 2019.

<sup>2</sup> <https://www.cgcom.es/tecnicas-no-convencionales>. Última consulta: enero de 2019.